

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4175 *AUTO TALLER ELITAUTO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
GESTIÓN PATRIMONIAL Y COMPRA VENTA DE NAVES CLASSIC,
S.L.
AUTO TALLER ELITAUTO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad "AUTO TALLER ELITAUTO, S.L." (Sociedad Escindida), de fecha 10 de junio de 2024, se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque en favor de dos sociedades de nueva creación: "GESTIÓN PATRIMONIAL Y COMPRA VENTA DE NAVES CLASSIC, S.L.", y "AUTO TALLER ELITAUTO, S.L." (en adelante, las "Sociedades Beneficiarias") quienes adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la Sociedad.

Todo lo anterior, de conformidad con el Proyecto de Escisión Total, de fecha 3 de junio de 2024, suscrito por el órgano de Administración de la Sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro y gratuito de los acuerdos adoptados no siendo necesario el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión Total, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de Escisión, en los términos previstos en el artículo 71 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a ejercer, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión total, las acciones establecidas en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

El Vendrell (Tarragona), 2 de julio de 2024.- D. José Antonio Conde Garcia, Administrador Solidario de "Auto Taller Elitauto, S.L." (Sociedad Escindida Totalmente).

ID: A240032172-1